

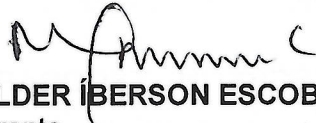
MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE EMERGENCIA NO. 0015 DE 2020 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO, LOCALIZADO EN LA CARRERA 3 CALLE 12 SALIDA A MANIZALES, ISLA BAJA Y REPARACIÓN FONDO CANAL LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y ALIS MAYDU GARCÍA OSORIO.

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.114.304** expedida en Samaná, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **ALIS MAYDU GARCÍA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.403.280 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente modificación se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido realizar una modificación al Contrato de Emergencia No. 0015 de 2020, suscrito entre las partes el día 22 de octubre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 09 de diciembre de 2020. **2)** Se requiere la modificación del contrato en mención toda vez que en el contrato inicialmente se pactó como forma de pago Acta única y final. **3)** Que según oficio con radicado CE-CHI-002-2020 suscrito por la contratista con fecha del 02 de diciembre de 2020 solicita modificación de la forma de pago. **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato. **5)** En consecuencia la presente modificación se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la forma de pago del contrato de emergencia 015 de 2020 la cual quedará de la siguiente manera: *"El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales de pago, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas"*.

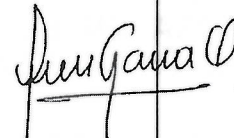
CLAUSULA SEGUNDA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma la presente a los

02 DIC 2020



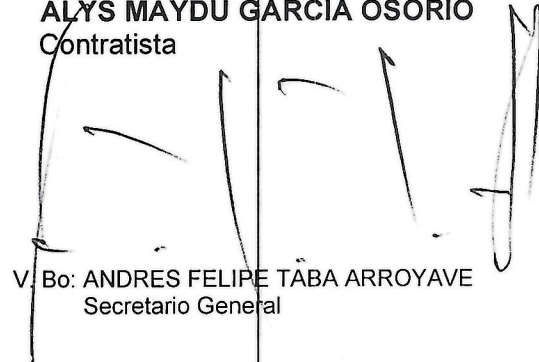
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



ALYS MAYDU GARCIA OSORIO
Contratista



V. Bo: ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de Zona
Supervisor



V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



Elaboró: JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA.

Ingeniera Alis García
2 de diciembre de 2020

Manizales, 02 de Diciembre 2020

CE-CHI-002-2020

Ingeniero:

ABEL ROJAS

Ingeniero de zona

EMPOCALDAS

ASUNTO: Solicitud modificación forma de pago

CONTRATO: No. 0.15 DE octubre 22 del 2020

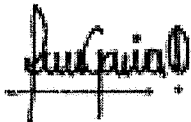
CONTRATISTA: ALIS MAYDU GARCIA OSORIO

Cordial saludo.

De forma muy cordial me dirijo a ustedes con el fin de solicitar modificación a la forma de pago del Contrato 015 del 22 de octubre, para pago de actas parciales.

REFERENCIA: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO, LOCALIZADO EN LA CARRERA 3 CALLE 12 SALIDA A MANIZALES, ISLA BAJA. Y REPARACION FONDO CANAL LA DOCTORA, MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

Quedo atenta a sus indicaciones.



Contratista de obra

Alis García. Ing.alisgarcia@gmail.com

V.O. BO.
ABEL ROJAS

